



OFICIO N° 52133
INC.: intervención

Irg/iv.
S.22°/368

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2020

La Diputada señora CAMILA VALLEJO DOWLING, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las fiscalizaciones que se han efectuado a la empresa Subus Chile S. A., especialmente en la planta de la comuna de La Pintana, con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas de protección sanitaria, en el contexto de la pandemia por el Covid-19.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE METROPOLITANO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E14B432ECBF3C67A

FISCALIZACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA POR COVID-19 EN EMPRESA SUBUS CHILE EN PLANTA UBICADA EN COMUNA DE LA PINTANA (Oficio)

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, el 23 de marzo del presente año denunciamos en las redes sociales la indignante precarización laboral que viven decenas de trabajadores de la empresa Subus Chile S.A. que cuenta con plantas en la comuna de La Pintana y San Bernardo.

Esta empresa no presenta las medidas mínimas para enfrentar la crisis sanitaria que actualmente afecta a nuestro país. Una de ellas tiene que ver con el lugar donde están instalados los baños, que están fuera de la norma, a más de setenta metros del lugar de trabajo.

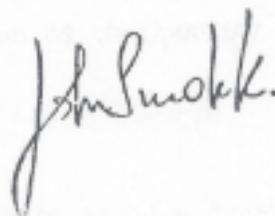
En esta misma línea, cabe mencionar la toma tardía de medidas de protección, tales como la compra de insumos de uso personal para afrontar esta crisis del covid-19 como mascarillas y guantes, además de la desinfección de los buses para iniciar los trayectos correspondientes a cada línea.

Por otro lado, mantenemos la preocupación por las aglomeraciones que se producen en los buses día a día y la falta de adopción de medidas sanitarias respecto de esa situación, la cual aumenta el riesgo de contagio tanto para los trabajadores como para los pasajeros de las distintas comunas que recorren los buses.

En consecuencia, pido que se oficie a la Dirección de Transporte Metropolitano para que informe respecto de las medidas de fiscalización que han ejercido a la empresa Subus Chile S.A., particularmente en la planta de la comuna de La Pintana.

Asimismo, pido que se informe respecto de las medidas de sanitización en buses y bases de funcionamiento de la empresa que proveen transporte público al sistema RED en la comuna de La Pintana.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 22ª. DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría